

que se negase la autorizacion concedida al arrendatario de Consumos, para establecer un fieltro en el extra-radio, en el Puente de Hovinos, por cuyo acuerdo se confirma el fallo apelado, y se destina el recurso contra el interpuesto.

Otra del Sr. Delegado de Hacienda desestimando la reclamacion de Salvador Martinex sobre rebaja de cuota por Consumos.

Del propio modo se dio cuenta de otra comunicacion, fecha catorce de los corrientes, en que el Sr. Administrador de Contribuciones de la Provincia participa que el Sr. Delegado de Hacienda ha acordado desestimar por improcedente, la instancia de Salvador Martinex y Martinex de Sphorra, reclamando contra la cuota que por Consumos se le ha fijado en el proximo pasado ano economico por el encabezamiento del extra-radio, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se acuerda la aprobacion y pago de varias cuentas.

Uniformadas favorablemente por la Comision permanente, se presentan las siguientes cuentas, correspondientes al mes de la fecha: Otra por gastos ocurridos en el Rio Almarora de ciento quince pesetas treinta y cuatro centimos; Otra por la quema de carnes de cerdos, seis pesetas cincuenta y un centimos; Otra por gastos en el matadero de cerdos, de ciento ochenta y una pesetas sesenta y tres centimos; Otra por composicion de carros de Policia, veinte y seis pesetas setenta y cinco centimos; Otra por reparos en la Carcel, de ochenta y dos pesetas dos centimos; Otra de gastos menores, de treinta y cuatro pesetas ochenta y siete centimos; Otra del barrido y aseo de la poblacion, de ciento setenta y dos pesetas noventa y un centimos; Otra por reparaciones de calles, de doscientas cuarenta y seis pesetas sesenta centimos; Otra por reparaciones en la Audiencia, de ciento setenta pesetas treinta y cinco centimos; Otra del adoquinado en la calle de Apostoles, de ciento noventa y siete pesetas